

Inclusión de personas con discapacidad sensorial (ciegos y sordos) en los programas de formación musical universitaria en la ciudad de Bogotá, D.C¹

María Fernanda Romero Hernández²

Sara Urrego González²
Universidad Piloto de Colombia

Resumen:

Esta investigación buscó conocer las experiencias pedagógicas de los docentes que han trabajado con estudiantes en condición de discapacidad sensorial, en los programas de música de las Instituciones de Educación Superior (IES) en la ciudad de Bogotá. Realizando un bosquejo de la realidad, mediante la descripción documental, que contempla la historia de la implementación de las políticas públicas en inclusión educativa en Colombia; así como la influencia que han ejercido algunas entidades internacionales como la ONU, a través de disposiciones legales dispuestas para proteger y garantizar los derechos y deberes de la población discapacitada. Paralelo a este estudio documental, se realizó un piloto a manera de casos con 5 docentes de los programas de pregrado de música, con experiencia de más de 15 años en el área, en 4 IES de Bogotá. Este ejercicio investigativo se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con el cual se implementó un análisis documental como técnica central y se combinó con el diseño y aplicación de una entrevista semiestructurada a manera de caso, generando una triangulación de la información recolectada para conseguir una aproximación de la descripción de la realidad. Los

-
1. Trabajo de Grado (2015) presentado para obtener el título de Especialistas en Docencia Universitaria – Unidad Académica en Ciencias de la Educación – Universidad Piloto de Colombia – Bogotá.
 2. María Fernanda Romero: Lic. en Pedagogía Musical – U. Pedagógica Nacional y Esp. Docencia Universitaria – U. Piloto de Colombia. E-mail: amafispilto14@gmail.com
 3. Sara Urrego G: Psicóloga – U. Nacional de Colombia y Esp. Docencia Universitaria – U. Piloto de Colombia. E-mail: salira9@yahoo.com.mx

resultados reflejaron posturas, didácticas, metodologías y el empoderamiento o no del docente en su trabajo pedagógico con las poblaciones en condición de discapacidad sensorial y la posición de las IES con relación a la inclusión educativa. El estudio hizo una aproximación a la realidad de la inclusión educativa en las instituciones participantes; evidenció que aún no es un hecho, a pesar que desde los años 70's se cuenta con una serie de disposiciones legales que aparentemente avalan estos procesos.

Palabras claves: Ciegos, Discapacidad sensorial, Diversidad, Inclusión educativa, Lenguaje Braille, Lengua de Señas, Pedagogía musical, Sordos.

The inclusion of people with sensory disabilities (blind and deaf) in university music education programs in the city of Bogotá, D.C.

Summary

This research project sought to identify the educational experiences of professors who have had students with sensory disabilities in music programs of higher education institutions in the city of Bogotá. This was achieved by outlining reality by means of the documental description of the history of the implementation of public policies on inclusive education in Colombia, as well as the influence of international bodies like the UN, through legal provisions enacted to protect and guarantee the rights and duties of the disabled population. In parallel to this documental review, a pilot study was conducted analyzing the cases of 5 professors in undergraduate music programs, with more than 15 years of experience in the area, in 4 higher education institutions in Bogotá. A qualitative approach was used in this project, with document analysis as the main technique, in combination with a semi-structured interview in the form of cases, triangulating the collected information in order to achieve a description of reality as approximate as possible. The results reflect the positions, didactics, methodologies and empowerment (or absence of it) of professors in their educational work with populations with sensory disabilities, as well as the position of higher education institutions concerning inclusive education. The study approached the reality of inclusive education in the participating institutions, showing that it is not a fact yet, even though since as early as the 70's there are several regulations that apparently endorse these processes.

Words fix: Braille blind persons, sensory disability, diversity, educative inclusion, Braille language, sign language, musical pedagogy, deaf persons.

Introducción

Para que las ciudades lleguen a ser sostenibles deben trabajar en el proceso de inclusión. Según la Unión Europea (EU), la inclusión permite garantizar que la población que se encuentra en riesgo de ser excluida, tenga las condiciones, oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural de una sociedad (Anula, 2007). En Colombia, “el objetivo de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS), es asegurar

el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2013 – 2022” (Ministerio de Salud y Protección Social).

La inclusión implica incorporar a toda la población en los diferentes ámbitos nacionales, es así como la educación se convierte en un eje fundamental para la práctica de la tolerancia en la diversidad, mediante la inclusión educativa se facilita el proceso de enseñanza–aprendizaje de esta competencia. Se evidencia que la

inclusión de la población con discapacidad ha aumentado, aunque falta una política clara con respecto a la formación docente sobre didácticas y diseños pedagógicos inclusivos. En el caso de las personas ciegas y sordas, las instituciones creadas por el gobierno nacional para la atención de esta población son INSOR⁴ e INCI⁵.

En Colombia, desde finales de los 70's, se puso la labor de generar políticas públicas para la atención a esta población, adhiriéndose a normas internacionales, las cuales establecen los parámetros para la inclusión de las personas con discapacidad. Con relación a la educación superior, el ingreso de esta comunidad se viene dando desde hace décadas, basado en el derecho a la educación establecido en la Constitución Política de Colombia de 1886 y en sus reformas y disposiciones transitorias.

Lo anterior, llevó a elaborar preguntas alrededor de la inclusión educativa en las Instituciones de Educación Superior (IES) de las personas que presentan una discapacidad sensorial como es la visual y auditiva en los programas de formación musical a nivel profesional. ¿Cuál es la experiencia de los docentes ante la presencia de personas con discapacidad sensorial en sus clases de formación musical? ¿cómo se percibe la inclusión educativa de personas con discapacidad sensorial en los programas de formación musical en algunas de las IES de Bogotá?

Utilizando el enfoque cualitativo junto al diseño y aplicación de una encuesta semi estructurada, facilitando la realización de este estudio piloto, el cual permitió conocer las experiencias pedagógicas de los docentes que han trabajado con estudiantes con discapacidad sensorial, en los programas de música ofrecidos por las IES en la ciudad de Bogotá, y así evidenciar los procesos de inclusión educativa en las aulas.

Se encontraron dos tipos de resultados: uno desde la investigación documental que muestra las políticas, las experiencias, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, las prácticas pedagógicas en la formación musical dirigida a personas con discapacidad visual o auditiva y el compromiso de los gobiernos de América y Europa sobre la inclusión educativa de las personas con discapacidad; y el otro desde la experiencia de los docentes, donde se evidenciaron las

didácticas implementadas por el docente, autoaprendizaje, disposición institucional, aceptación y tolerancia, evaluación, ayuda de las TIC y sus recursos, conocimiento de la Ley 1618/2013 y sugerencias para desarrollar el plan de inclusión con las poblaciones con discapacidad sensorial y la posición de las instituciones de educación superior con programas de formación musical ante la inclusión educativa.

Esta investigación piloto lleva a concluir que: en los procesos de enseñanza–aprendizaje de las personas con discapacidad sensorial, el maestro es un agente vital en el relacionamiento de estas poblaciones con el medio y con la sociedad. El docente debe ser una persona que estimule, que promueva el cambio de actitudes negativas en sus estudiantes, genere en el niño(a), adolescente o adulto un concepto positivo de sí mismo, factor importante en su aspecto psicológico, el cual permitirá ser una persona competente y exitosa en sus relaciones sociales y en su vida afectiva.

Uno de los retos de las IES formadoras de docentes es la formación no sólo en el área del conocimiento específico, sino brindar las metodologías y didácticas para el trabajo con poblaciones con discapacidad sensorial, cognitiva, psicológica, física y emocional. Además de ser un profesional que acepte y promulgue la diversidad, que proponga espacios de creación humana participativos y coevaluativos, un maestro apasionado por su labor, el cual esté en la capacidad de transformar el mundo con una propuesta innovadora y sostenible en el día a día.

Referente conceptual

Inclusión Educativa

Se entiende por educación inclusiva a aquella que involucra a todos los(as) niños(as), jóvenes y adultos de una comunidad para que aprendan juntos; independientemente, de su origen, sus condiciones personales, sociales, culturales, incluidos también quienes tienen problemas de aprendizaje o discapacidad. Se fundamenta en generar el apoyo necesario al interior de aula, atendiendo a cada persona como requiera, se entiende que pueden ser parecidos pero no idénticos los unos a los otros, desde esto, sus necesidades se deben considerar desde una perspectiva plural y diversa.

4. Instituto Nacional para Sordos – Creado mediante Decreto 1955 de julio 15 de 1955 adscrita al Ministerio de Educación. Web: www.insor.gov.c

5. Instituto Nacional para Ciegos – Ibídem. Web: <http://www.inci.gov.co>

“Valorar la diversidad como un elemento que enriquece el desarrollo personal y social. La condición más importante para el desarrollo de la educación inclusiva es que la sociedad y la comunidad educativa tengan una actitud de aceptación, respeto y valoración de las diferencias.” (Ministerio de Educación y Ciencia de España)

Para fomentar una educación inclusiva es pertinente realizar cambios en cuanto a las actitudes y las prácticas educativas, como la implementación de un currículo amplio y flexible que responda a la diversidad y se ajuste a las necesidades de la población escolar y a la realidad social de la comunidad educativa. América Latina ha avanzado significativamente en el diseño del currículo que es benéfico para dar respuesta a la diversidad; sin embargo, no ha logrado que en la práctica educativa los docentes se apropien de estos cambios. Además, los enfoques metodológicos y la pedagogía se deben centrar en el estudiante para facilitar la diversidad y la flexibilidad de la enseñanza,

con el fin de poder personalizar las experiencias comunes de aprendizaje.⁶

Realizando una revisión de todo lo relacionado con inclusión no solamente educativa, se encontró que los países trabajan desde hace décadas en este tema: el fortalecimiento de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones con discapacidad. En los últimos diez años se viene trabajando más en el tema a partir de la Convención de Las Naciones Unidas de 2006, en la cual se aprobó la Ley Mundial de Discapacidad que estableció las medidas de no exclusión por discriminación, exhortando a los gobiernos a tomar todas las medidas y acciones positivas que garanticen los derechos de la población discapacitada

A lo largo de la historia se han desarrollado normas relacionadas con discapacidad e inclusión, tanto a nivel internacional como nacional, a continuación se mencionan algunas de estas:

Tabla 1. Derecho Internacional

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Declaración Universal de los Derechos Humanos – ONU	1948	La Carta de los Derechos humanos está conformada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y sus dos protocolos facultativos.
Convención sobre los Derechos del Niño – ONU	1989	En sus artículos 23 y 24 reconocen que los niños y niñas con discapacidad tienen derecho a: disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad facilitando su participación activa dentro de la comunidad; a su vez acceder a la salud y a sus servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de su salud. Aprobada por el Congreso de la República en la Ley 12 de 1991, ratificada el 28 de enero de 1991. Entrando en vigencia para Colombia el 28 de febrero de 1991.
Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra PcD(**) – OEA	2000	Manifiesta que la discriminación se manifiesta con base en cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como efecto impedir a las PcD el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Se resalta que la distinción solo se justifica si está al servicio una mejor y mayor inclusión. Aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 762 de 2002; declarada constitucional por la Corte Constitucional en la Sentencia C – 401 de 2003; ratificada por Colombia el 11 de febrero de 2004 y entra en vigencia para Colombia el 11 de marzo de 2004.
Convención de las PcD – ONU	2006	La convención marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de la preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, reconociendo las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad. Aprobada por el Congreso de la República por la Ley 1346 de 2009, declarada constitucional por la Corte Constitucional mediante la sentencia C - 293 de 2010. Ratificada por Colombia el 10 de mayo de 2011. Entró en vigencia para Colombia a partir del 10 de junio de 2011.

Fuente: Consejo Nacional de Política Económica y Social. Política pública de discapacidad e inclusión social. Bogotá. 2013. Disponible en internet: <http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/CONPES166.pdf>

6. UNICEF, UNESCO, Fundación HINENI. Hacia el desarrollo de escuelas inclusivas en: <http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/72/cd/>

** Abreviatura para Personas con Discapacidad. Documento CONPES Social 166. Bogotá. 2013.

Tabla 2. Normativa colombiana

NORMA	AÑO	FUNDAMENTO
Ley 163	1994	Posibilidad de ejercer su derecho a sufragar “acompañados” hasta el interior del cubículo. Art. 16.
Ley 762	2002	Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las PcD”, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999. Esta convención fue ratificada por Colombia el 12 de abril de 2003.
Ley 909	2004	Regula el empleo público y la carrera administrativa, en su Art. 52 protege a las PcD.
Ley 982	2005	Establece normas dirigidas a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1098	2006	Código de Infancia y Adolescencia, en sus artículos 36, 43, 44, 46 y 142 se encargan de la protección de los menores con discapacidad.
Ley 1145	2007	Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad
Ley 1257	2008	Mediante la cual se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Art. 20, 30 y 31.
Ley 1306	2009	Por la cual se dictan normas para la protección de PcD mental y se establece el régimen de representación de las PcD mental absoluta.
Ley 1346	2009	Mediante la cual se aprueba la Convención de las PcD, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas – ONU el 13 de diciembre de 2006.
Ley 1275	2009	Establece los lineamientos de la Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0624	2010	Convocatoria para la elección de los representantes del Consejo Nacional de Discapacidad.
Ley 1450	2011	Se aprueba el Plan de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, Art. 176.
Ley 1450	2011	Se aprueba el Plan de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para todos”, Art. 176.
Decreto 19	2012	Obligación de las entidades del Estado para generar mecanismos de atención preferencial a PcD.
Resolución 3317	2012	Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad dispuestos en la Ley 1145 de 2007.
Ley Estatutaria 1618	2013	Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos

Fuente: Consejo Nacional de Política Económica y Social. Política pública de discapacidad e inclusión social. Bogotá. 2013. Disponible en internet: <http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/CONPES166.pdf>

Discapacidad

Dentro de los diferentes conceptos que existen sobre discapacidad, el más apropiado para los fines de este estudio piloto, es el de la Organización Mundial de la Salud – OMS: “La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad donde vive” (Organización Mundial de la Salud, 2017)

Con base en la conceptualización de la OMS se evidencia una clasificación dependiendo de las funciones o estructuras corporales involucradas que originan la discapacidad, entre ellas se encuentra la sensorial que consiste en una disminución de la percepción sensitiva de alguno de los sentidos o la carencia de esta, en el caso de la visión (ceguera y baja visión), la audición (sordera e hipoacusia) y en algunas personas se presentan ambas (sordo – ciegas). Cada tipo de discapacidad desde su ontogénesis, puede ser producto de falencias genéticas o adquiridas durante su desarrollo producidas por enfermedades o accidentes.

El proceso de adaptación depende de las condiciones ambientales, psicológicas y evolutivas de cada persona; en los(as) niños(as), donde las causas son congénitas, existe un retraso en el desarrollo, el cual puede ser de meses, para adquirir las destrezas

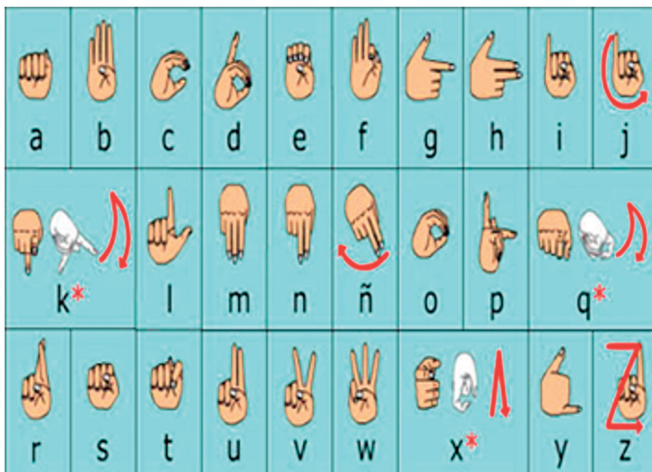
de acuerdo con su edad en comparación con sus pares quienes no tienen ninguna discapacidad, por ejemplo: el desarrollo sensorio motor de los bebés ciegos, en sus primeras etapas es similar al de los(as) niños(as) no ciegos; la diferenciación comienza alrededor del cuarto o quinto mes de nacidos.

Lenguaje

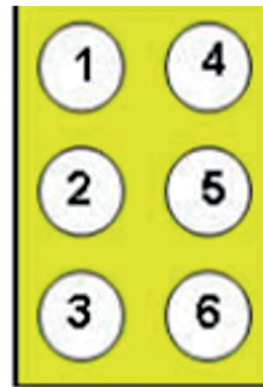
El ser humano se diferencia de otros seres vivos, no sólo por la evolución de su cerebro, sino también por la forma de comunicarse, por la cual puede transmitir sentimientos, emociones, información, y la forma de relacionarse con los demás es por medio del lenguaje. De acuerdo con Chomsky, citado por Irene García “el lenguaje es innato, no puede aprenderse ni olvidarse porque es una capacidad que le permite al ser humano adquirir su propia lengua. Es decir, el ser humano está preparado neurológica, biológica y ge-

néticamente para desarrollar la facultad del lenguaje”. (García Benavides)

Se tienen indicios desde el siglo XVI que varios pedagogos buscaron la forma de crear sistemas de comunicación apropiados para incluir a las personas sordas y ciegas en los procesos educativos. De estos procesos de enseñanza surgieron el lenguaje de señas y el lenguaje braille. Es preciso tener en cuenta que el primero no es universal, es decir, no es un código único como la escala musical, porque cada comunidad sorda lo adapta a su culturización y necesidades propias, por eso cada país tiene un sistema de lenguaje de señas, por ejemplo, en Colombia es LSC y en España es LSE, cambia por algunos gestos o símbolos. Al contrario, el lenguaje Braille sí es universal; esta es una modificación realizada por Louis Braille (1809–1852) de un sistema puntiforme creado por Charles Barbier de la Serre (1767–1861) para comunicarse con los soldados en la noche.



Fuente: www.google.com/imagenes



Fuente: Ministerio de Educación de España
www.ite.educacion.es

Figura 1 Alfabeto demostrativo (Lengua de señas) y Unidad Básica (celdilla Braille)

Música

La música es un lenguaje que, como cualquier otro, posee unos elementos básicos de comunicación: hay un emisor y un receptor, la información se presenta por medio de palabras, símbolos, signos no verbales, gestos; los cuales crean una imagen mental (significante) y que puede ser expresada de la misma forma. Entonces, al ser la música un idioma universal que estimula los órganos de los sentidos sin discriminación alguna, se convierte en un instrumento utiliza-

do como recurso en diferentes situaciones de la vida, ya sea recreativo, terapéutico o profesional. También es un camino que le ha permitido a la población con discapacidad explorar sus habilidades y reconocerse como personas activas dentro de su comunidad; para tal efecto la pedagogía ha tenido un papel fundamental dentro de este proceso, es gracias a las didácticas propuestas y al ejercicio docente que dicha población ha podido involucrarse en actividades que le han reivindicado como sujeto productivo y capaz de realizar aportes a la sociedad.

Metodología

El objetivo general de este piloto es conocer las experiencias pedagógicas de los docentes que han trabajado con estudiantes con discapacidad sensorial en los programas de música ofrecidos por las IES en la ciudad de Bogotá, a través de un ejercicio investigativo cualitativo, mediado por técnicas documentales e indagación directa de los implicados (entrevista semi-estructurada) que facilite la identificación de los procesos de inclusión educativa en las aulas.

Diseño

Al ser un estudio piloto para conocer el estado actual de la inclusión educativa en la ciudad de Bogotá y revisando los tipos de investigación, se decidió optar por la de tipo cualitativo y social, ya que esta permite reconocer una visión del trabajo realizado por los docentes en sus aulas con estudiantes con discapacidad sensorial y a su vez, bajo los parámetros del diseño de campo, permitiendo a los investigadores incursionar en el ambiente educativo como observadores o entrevistadores, sin generar una acción directa en la población objeto de estudio, Soportado en la técnica de entrevista a manera de caso, la cual facilita el análisis de los resultados obtenidos, para desarrollar un diagnóstico inicial de la inclusión educativa de las personas con discapacidad sensorial en los programas de formación musical y el papel que realizan los docentes, a través del empleo de estrategias pedagógicas que permitan mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Población

Por medio del reporte del Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES– del Ministerio Nacional de Educación –MEN– (2014)⁷ se identificó que en la ciudad de Bogotá se encuentran activos 12 programas de formación musical a nivel superior de 11 universidades (3 públicas y 8 privadas). De estos 12 programas 6 están reconocidos por el MEN con registro de Alta Calidad y 6 con registro calificado que corresponde a las siguientes universidades: Universidad Nacional de Colombia (2), Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad de los Andes, Universidad Central y Universidad

Javeriana; Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Sergio Arboleda, Universidad INCCA, Universidad del Bosque, Universidad Antonio Nariño y Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

Participantes

Se contó con la participación de 5 docentes que tienen experiencia pedagógica en la enseñanza musical de personas con discapacidad visual (ciegas o baja visión).

Prof. Luz Ángela Gómez Cruz – Dir. Departamento de música. Universidad Pedagógica Nacional.

Prof. Guillermo Félix Tejera – Decano Facultad de música. Universidad INCCA.

Prof. François Houry – Decano Facultad de música. Universidad Sergio Arboleda y Universidad El Bosque.

Prof. Omar Baracaldo – Docente titular de teoría de solfeo y dictado musical. Departamento de música. Universidad de Los Andes.

Prof. Margarita de Liévano (en retiro) – Exdirectora de prácticas pedagógicas de música. Universidad Pedagógica Nacional, miembro Foro Latino – Americano de Educación Musical – FLADEM – Colombia.

Entrevista

Se diseñó una encuesta focalizada, teniendo en cuenta que es una de las mejores herramientas para recolectar la información pertinente al tema inclusión educativa, de las personas con discapacidad sensorial, en los programas de música a nivel superior.

Inicialmente se realizó una de forma semi-estructurada, la cual facilitó la construcción del instrumento final, para el pilotaje de las experiencias significativas de la enseñanza musical con personas con discapacidad visual o auditiva. La entrevista constó de 12 preguntas abiertas dirigidas a obtener información sobre las didácticas, la experiencia docente, el conocimiento de la ley sobre discapacidad, el ámbito institucional y factores de tolerancia y diversidad.

Adicionalmente a la entrevista focalizada, para conocer la opinión que tienen las personas acerca de la inclusión y la discapacidad, se creó un blog <http://inclusionydiscapacidad123.blogspot.com.co/> en el cual algunas personas compartieron sus experiencias de

7. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN. Reporte de Educación Superior – SNIES. 2014, Disponible en internet: <http://www.mineducacion.gov.co/>

vida y opinión sobre los procesos de inclusión educativa en Colombia.

Resultados

Instituciones de Educación Superior

Al realizar el contacto con las IES se encontró que sólo 3 instituciones han tenido estudiantes con baja

visión y 2 con personas ciegas en sus programas de formación musical, no se evidenció la inclusión de personas sordas en estos programas.

Con base en la información recolectada, no se encontraron estudiantes con discapacidad auditiva en los programas de formación musical; por lo tanto, tampoco se tuvo contacto con docentes que tuvieran experiencia con este tipo de población.

Tabla 3: Población con discapacidad sensorial en los programas de formación musical de Bogotá

IES	Nombre del programa	Personas con discapacidad		
		Baja Visión	Ciegas	Sordas
Pontificia Universidad Javeriana	Estudios Musicales	S / I ³	S / I	S / I
Universidad Central ⁴	Estudios Musicales	No	No	No
Universidad de Los Andes	Música	Si	No	No
Universidad Francisco José de Caldas	Artes Musicales	S / I	S / I	S / I
Universidad Nacional de Colombia	Música Instrumental	No	No	No
	Música	No	No	No
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	Música	S / I	S / I	S / I
Universidad Antonio Nariño	Música	S / I	S / I	S / I
Universidad El Bosque ⁵	Formación Musical	Si	Si	No
Universidad INNCA	Música	Si	No	No
Universidad Sergio Arboleda	Música	Si	No	No
Universidad Pedagógica Nacional	Licenciatura en Música	No	Si	No

Entrevista

El análisis de las entrevistas realizadas a los docentes con la investigación documental facilitó la comprensión de los procesos de enseñanza liderados por ellos en sus aulas frente a la situación de la inclusión de personas ciegas o sordas. La pertinencia del ins-

trumento determinó una clasificación de los aspectos pedagógicos y didácticos que han sido implementados en el aula, que le han permitido al docente empoderarse de su papel como formador no solo en su área curricular sino también en la convivencia, el relacionamiento, la equidad y la aceptación de las personas con discapacidad sensorial. Se encontró lo siguiente:

Tabla 4 Didácticas implementadas por el docente

Ítems	Porcentaje
Implementación del tacto para realizar educación instrumental, reconociendo la digitación correcta, mediante posiciones de la mano preestablecidas.	6%
Colocarse detrás del estudiante y tomarle las manos para la dirección coral dirigida	12%
Identificación auditiva sin referente sonoro	24%
Utilización de tutores o acompañamiento de padres de familia	24%
El uso correcto del lenguaje verbal empleando los términos técnicos del área.	12%
Ampliación de la pantalla del computador para una mejor visualización de la información musical.	24%

Tabla 5. Autoaprendizaje

Ítems	Porcentaje
Dada por la actitud del docente para cualificarse y brindar un proceso de enseñanza de calidad a las personas con discapacidad.	29%
Para poder comunicarse con ellos de forma más directa es pertinente aprender el lenguaje braille y la lengua de señas o signos.	29%
Se requiere de tiempo y de compromiso por parte del docente para capacitarse en estos nuevos procesos.	29%
El lenguaje verbal debe ser más técnico en el proceso de la enseñanza musical para que las personas con discapacidad visual logren comprender la información.	14%

Tabla 6. Disposición Institucional

Ítems	Porcentaje
Los lineamientos inclusivos acordes para el proceso de admisión de los estudiantes a la IES teniendo en cuenta la educación como un derecho.	36%
La admisión de los estudiantes se basa en la aptitud y talento musical del aspirante a los programas de música.	36%
Disponen del apoyo de una oficina especializada en discapacidad para el desarrollo de los procesos de admisión y de aprendizaje de las personas con discapacidad visual	27%

Tabla 7. Aceptación y tolerancia

Ítems	Porcentaje
La disposición y actitud del docente es fundamental para la aceptación y tolerancia en la inclusión educativa de personas con discapacidad sensorial.	38%
La actitud del estudiante con discapacidad es vital para generar un ambiente de tolerancia al interior del aula como de la institución.	31%
Existen las condiciones para que el docente realice cambios en su proceder metodológico.	31%

Tabla 8. Evaluación

Ítems	Porcentaje
Presentación oral de los conceptos teóricos	33%
Ejecución de las obras musicales de memoria	33%
Los parámetros de evaluación son los mismos tanto para los estudiantes con discapacidad visual como para quienes no presentan ninguna discapacidad; a no ser que cambie la forma de evaluar.	33%

Tabla 9. Ayuda de las TIC's y recursos

Ítems	Porcentaje
Dictado auditivo de partituras para la transcripción a braille	36%
Utilización de computadores con reproducción sonora, con programas especializados en discapacidad.	36%
Utilización de comunicación vía Skype.	18%
Modificación de software y teclado para invidentes	9%

Tabla 10. Conocimiento de la Ley 1618 de 2013

Ítems	Porcentaje
Desconocimiento de la existencia de la ley y de su aplicabilidad en el sistema educativo	50%
Implementación de la ley de inclusión pero sin conocer de su existencia	25%
Existe conocimiento de la ley y se trabaja para cumplir con sus objetivos de inclusión	25%

Tabla 11. Sugerencias para desarrollar el plan de inclusión

Ítems	Porcentaje
Existencia de un verdadero compromiso institucional	13%
Reconocer a las personas con discapacidad como seres con derechos y deberes	11%
Incentivar la investigación permanente en la creación de estrategias metodológicas en la inclusión educativa.	11%
Alrededor de los estudiantes discapacitados se desarrollan valores humanos como la solidaridad, el afecto, la fraternidad, la tolerancia, entre otros,	11%
Tenerlos en cuenta en los procesos educativos implementando la equidad en la comunidad educativa.	11%
Se requiere contar con espacios y recursos tecnológicos necesarios para educación inclusiva	11%
Implementar un plan de estudios dentro del currículo de formación musical contemplando las necesidades de la población con discapacidad.	11%
Es clave contar con la formación de docentes idóneos en la implementación de estrategias y didácticas dirigidas a las necesidades especiales de las personas independientemente que sean discapacitados o no.	13%
Compromiso por parte de los entes gubernamentales en la divulgación de las políticas públicas de inclusión.	11%

La búsqueda por parte de los docentes para mejorar su didáctica en el proceso de enseñanza–aprendizaje de sus estudiantes ciegos es, por ejemplo, las posiciones de la mano preestablecidas, utilización de tutores, utilización de un lenguaje técnico. Muestra el compromiso que tienen por su profesión docente y el trabajo pedagógico desde la diversidad.

El autoaprendizaje requiere de tiempo, dedicación y compromiso del docente para cualificarse y adaptarse al proceso de inclusión en su quehacer diario. Por ejemplo, aprendiendo lenguaje braille o de señas, utilizar un lenguaje más técnico para la comprensión por parte del estudiante ciego.

Se evidencia disposición por parte de las IES para la implementación del proceso de inclusión, aunque es un camino arduo, ya que requiere de compromiso social, financiero, de implementación de infraestructura física, tecnológica y de recursos educativos, fomentar la capacitación y la investigación de los docentes en la formación de personas con discapacidad sensorial.

En cuanto a la aceptación y tolerancia se debe dar en ambos sentidos desde el docente tener la disposición y la capacidad de aceptar al otro en su diversidad, no desde la lástima y por parte de los estudiantes discapacitados desde su actitud positiva y de su capacidad de aprendizaje, promoviendo así ambientes pedagógicos tolerantes en las aulas.

Los parámetros de evaluación de los procesos de aprendizaje son los mismos para los estudiantes ciegos o de baja visión como para quienes no lo son. Pue-

den cambiar en la forma de presentar los conceptos teóricos, que para el caso sería de forma oral.

La implementación de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza–aprendizaje en los programas de formación musical genera un gran beneficio para los estudiantes; para los estudiantes ciegos se puede contar con recursos como: software especializado para personas ciegas, teclados en braille, impresoras braille, etc.

Este trabajo piloto también evidenció que la divulgación de las políticas públicas que existen sobre discapacidad e inclusión educativa no es efectiva. Las IES no cuentan con toda la información sobre este proceso lo han ido implementado en la medida que han ingresado estudiantes con discapacidad a sus aulas.

Los docentes se enfrentan cada día a una población con discapacidad sensorial para la cual no se han capacitado y es un reto para ellos el cómo brindar la enseñanza, y para el estudiante el cómo se desenvuelve ante su aprendizaje.

Participación en el blog

Las intervenciones realizadas por los cuidadores de las personas con discapacidad se enfatizan en el afecto, la tolerancia y la aceptación de la divergencia para lograr una evolución en sus procesos de desarrollo dentro de sus limitaciones.

También por la falta de conocimiento de las políticas públicas, las personas discapacitadas y sus cuida-

dores no se enteran de los beneficios o cubrimientos que el gobierno implementa para promulgar y proteger los derechos de esta población.

Conclusiones

Este estudio permitió concluir lo siguiente:

La inclusión educativa no es un hecho reciente, viene de décadas anteriores, bajo los parámetros de crear instituciones para las personas especiales. Hay una reglamentación desde finales de los 70's y comienzos de los 80's. Desde el año 2000 Colombia y otras naciones han venido trabajando en el tema y en especial desde el 2006 con la Convención de la ONU, donde exhorta a los países del mundo a orientar sus políticas a la inclusión de la población con discapacidad.

El interés por parte de las directivas de los programas de formación musical por conocer más acerca de la inclusión educativa y cómo lograr que esto se cumpla dentro de su institución.

Los docentes pueden tener desconocimiento de las políticas públicas sobre discapacidad o inclusión, pero su profesionalismo y su amor por la enseñanza les ha permitido buscar estrategias pedagógicas para trabajar con la población discapacitada, en especial, con personas ciegas o de baja visión.

Se evidencia la competencia docente para incluir a los estudiantes con discapacidad sensorial en sus clases de música y han recurrido al autoaprendizaje para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de esta población, sin descuidar a los demás estudiantes, logrando la tolerancia y aceptación para un relacionamiento acorde con sus pares.

Los programas de formación docente a nivel de pregrado y postgrado deberían contemplar, en sus ciclos de formación y práctica, la inclusión educativa, el desarrollo de estrategias pedagógicas, el uso de las TIC, etc., para el trabajo con la población con discapacidad, en especial, quienes presentan discapacidad sensorial, necesidades especiales o excepcionales, con miras a vivir en una sociedad con sostenibilidad urbana.

Se determina que los procesos de evaluación de los estudiantes son iguales y equitativos, están basados en las competencias musicales que adquieren durante el

ciclo, teniendo en cuenta las condiciones especiales de cada uno.

Con relación a la aceptación de la divergencia y a la tolerancia, esto depende de las relaciones interpersonales, de las habilidades sociales, de la educación recibida desde su familia, por la concepción que se ha formado cada persona para ser tolerante y aceptar al otro como igual.

El reconocimiento que existe de las TIC que facilitan la interacción de las personas con discapacidad visual para desenvolverse en los diferentes medios en especial en el educativo.

Se recomienda leer: "La diversidad en el aula, una propuesta para docentes apasionados", p. 88 – 89, tesis de grado de las autoras de este artículo. Disponible en: <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00002391.pdf>

Referencias bibliográficas

ACOSTA RODRÍGUEZ, V. (2003). Un estudio de la sordera como construcción social: visiones externas versus visiones internas. *Revista de logopedia, foniatría y audiología*, 23(4), 178 -194. Obtenido de www.elsevier.es.

AHERN, E. (2009). *El desarrollo de la educación en Colombia*. (Monografía, Ed., G. Arévalo, & G. Cataño, Trans.) Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. (2007). *Decreto 470 de 2007. "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co>.

ANÓNIMO. (s.f.). De la integración a la inclusión educativa. *Revista Alteridad*, 8(12). Obtenido de www.inci.gov.co/.

ANULA, A. (2007). *Fácil lectura: Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad*. (R. P. UAM, Ed.) Madrid: Murcia.

BIEDMA AGUILERA, P. E. (s.f.). *La experiencia bilingüe del sistema educativo en la educación del alumnado sordo desde el modelo venezolano. Aplicaciones y efectividad*. (U. d. Huelva, Ed.) España. Obtenido de <http://rabida.uhu.es/>.

CANCLINI, N. G. (23 de Febrero de 2007). ¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad? (A. Lindón, Entrevistador) México, D.F. Obtenido de www.scielo.cl.

CARDONA ACEVEDO, A. (2010). *La educación inclusiva: Derechos, discapacidad y niñez*. Monografía, Universidad de los Andes, Bogotá.

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE SORDOS - Jerez de la Fra. (s.f.). *Capítulo VI: Métodos y sistemas de intervención*. Cadiz, España. Obtenido de <http://www.ceesordosjerez.es>.

CHALLIS, B. P. (s.f.). *Accessing music notation through touch and speech*. Pontypridd, Wales.

CHAVES GIESTERIRA, A. (2013). *La enseñanza de la música para personas con discapacidad visual: Elaboración y evaluación de un método de guitarra*. Obtenido de www.tdx.cat.

Colombia Aprende. (s.f.). *La Inclusión Educativa en la Universidad de Antioquia*. Obtenido de <http://www.colombiaaprende.edu.co/>.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1994). *Ley General de Educación*. Obtenido de <http://www.mineducación.gov.co>.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2013). *Ley Estatutaria 1618. "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"*. Obtenido de <http://www.wsp.presidencia.gov.co>.

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. (2013). *Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social*. Obtenido de <http://www.minsalud.gov.co>.

DOMÍNGUEZ, A. B. (2009). Educación para la inclusión de alumnos sordos. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3(1), 45 - 51. Obtenido de <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol3-num1/art4.pdf>.

ESCUELA MÉDICA. (s.f.). *Manual de geriatría*. Obtenido de <http://escuela.med.puc.cl>.

ESTENOZ BAYOLA, G. M. (2008). *La pedagogía como ciencia*. Monografía, Universidad de Camagüey, Facultad de Educación.

GARCÍA BENAVIDES, I. S. (s.f.). *Lenguaje de señas entre niños sordos de padres sordos y oyentes*. Tesis, Universidad Nacional de San Marcos - UNMSM, Lima. Obtenido de www.cultura-sorda.eu.

GARCÍA DORADO, M. (s.f.). *La guía – interpretación con personas sordociegas*. Obtenido de <http://www.cvc.cervantes.es>.

GUERRERO NARVÁEZ, R. L., & RIVERA VALLEJO, J. F. (2014). Prácticas Docentes Universitarias. Una Lectura desde la Diversidad y la Inclusión. *Plumilla Educativa*(13), 93 - 111. Obtenido de <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/400/499>.

HENAO GARCÍA, D., MENDEZ QUINTERO, M., SELIS AGUDELO, Á., SEPULVEDA LÓPEZ, M., & VÉLEZ SALDARRIAGA, Y. (2012). *Son - Arte: Propuesta de sensibilización musical para la comunidad sorda*. Proyecto de Grado - Facultad de Educación, Universidad de Antioquia, Educación Infantil. Obtenido de <http://ayura.udea.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/95/1/D0277.pdf>.

HUERTAS, J., & OCHAÍTA, E. (1988). Diferentes procedimientos de externalización de la representación espacial. Un estudio evolutivo en niños ciegos. *Estudios de psicología*. Obtenido de <http://dialnet.unirioja.es/>.

IAFRANCESCO, G. (2005). *Los cambios en la educación: Perspectiva etno – metodológica*. Cooperativa Editorial Magisterio.

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI. (2006). *El maestro y el estudiante con limitación visual*. Obtenido de www.inci.gov.co/.

LECHEVALIER, B. (2007). El pensamiento sin lenguaje verbal en el ser humano. (U. d. UCES, Ed.) *Subjetividad y procesos cognitivos*(10), 61 - 78. Obtenido de <http://dspace.uces.edu.ar/>.

LEGUIZAMÓN, M. (2011). Educación musical y discapacidad: Estado actual y formación para la diversidad. (F. d. Artes, Ed.) *Clang - Revista de música*(3), 32 - 38. Obtenido de www.sedici.unlp.edu.ar.

LEIVA OLIVENCIA, J. J., & Gómez Gerdel, M. d. (Junio de 2015). La educación inclusiva como constructo pedagógico en el alumnado universitario de educación primaria. *Revista Nacional e Internacional*

de *Educación Inclusiva*, 8(2), 185 - 200. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/>.

LEÓN, O., & Montero, I. (2002). *Métodos de investigación en Psicología y Educación*. Madrid: McGraw-Hill.

LIDWIN, E. (s.f.). *El oficio de enseñar, voces de la educación*. Paidós.

MARÍN CASTAÑO, A. D. (2013). Un piano de cola, la luz de un joven ciego que respira jazz. *El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12910618>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN. (2002). *Decreto 3020 de 2002 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"*. Obtenido de <http://www.mineduacion.gov.co/>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN. (2003). *Resolución 2565 de 2003. "Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales"*. Colombia. Obtenido de <http://www.mineduacion.gov.co/>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN. (2009). *Decreto 366 de 2009. "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva"*. Colombia. Obtenido de <http://www.mineduacion.gov.co/>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN. (2013). *Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva*. Obtenido de <http://www.mineduacion.gov.co/>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN. (2014). *Reporte de Educación Superior – SNIES*. Colombia. Obtenido de <http://www.mineduacion.gov.co/>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE ESPAÑA. (s.f.). *Educación inclusiva - Unidad 1: La Educación Inclusiva*. Obtenido de <http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/72/cd/>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. (2013). *Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales. Fundación CNSE para la superación de las Barreras de Comunicación* (Primera ed.). Madrid, España. Obtenido de www.fundacioncnse.org.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. (s.f.). *Educación inclusiva: discapacidad visual – módulo 5: el sistema braille*. España. Obtenido de <http://www.ite.educacion.es/formacion/>.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (2010). *Normas integrales de protección a la discapacidad en Colombia*. Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co>.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. (s.f.). *Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co>.

MORALES GARCÍA, A. M., & PÉREZ HERNÁNDEZ, Y. M. (2010). *La Educación del Sordo en Venezuela: Una visión crítica*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas. Obtenido de http://www.cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Morales-y-Perez-La_educacion_del_sordo_Venezuela_2010.pdf.

OCHAÍTA, E., & ROSA, A. (1988). *Estado actual de la investigación en psicología de la ceguera*. Universidad Autónoma de Madrid. Obtenido de <http://www.dialnet.com/>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS. (2013). *Evolución de los modelos en los que se fundamenta la discapacidad. 2001*. Documento Conpes, Bogotá. Obtenido de <http://www.minsalud.gov.co/>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2017). *Temas de salud. Discapacidades*. Obtenido de <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>.

OSPINA BOZZI, S. M. (Enero de 2001). Globalización y desarrollo local, hacia una perspectiva municipalista. *Revista de Estudios Sociales*(8), 21 - 34. Obtenido de <http://dialnet.unirioja.es>.

PARRA DUSSAN, C. (s.f.). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: Desarrollo normativo en Colombia*. Obtenido de <http://www.aprendeenlinea.udea.edu.co>.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1996). *Decreto 2082 de 1996. "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales"*. Obtenido de <http://www.mineducacion.gov.co>.

RAMÍREZ, P., & PARRA, J. (2004). *Estudiantes sordos en la educación superior – Equiparación de oportunidades*. Instituto Nacional para Sordos – INSOR. Obtenido de <http://www.colombiaaprende.edu.co>.

RAMOS TORRES, D. (2007). Discapacidad e inclusión en la educación superior de América Latina y El Caribe. Aproximaciones conceptuales y avances de incorporación en proyectos estructurales del IESALC. *Foro Un camino hacia la educación superior inclusiva*. Bogotá. Obtenido de www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores.

RENDÓN NIEBLAS, J. D. (2009). *Personas sordocegas en América Latina – Historias y experiencias*. La Pampa, Argentina. Obtenido de www.educacion.especial.sep.gob.mx.

REVISTA ALTERIDAD. (8). *De la integración a la inclusión educativa*. Obtenido de www.inci.gov.co/.

ROSANO, S. (2007). *La cultura de la diversidad y la educación inclusiva*. Universidad de Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://www.faceduccion.org/>.

Rusciano, C. (2010). *Evoluzione storica dell'educazione dei sordi*. Università degli Studi di Bari, Facoltà di lingue e letterature straniere. Studi di Glottodidattica. Obtenido de www.ojs.cimedoc.uniba.it/index.php/glottodidattica/.

SABINO, C. A. (1995). *El proceso de investigación*. Bogotá: Panamericana.

SOLANO, C. (8 de Febrero de 2015). Evelyn Glennie, la percussionista sorda que enseña a escuchar. *El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com>.

SVERDLICK, I., FERRARI, P., & JAIMOVICH, A. (2003). Desigualdad e inclusión en la educación superior – Un estudio comparado en cinco países de América Latina. *Serie Ensayos & Investigaciones* (9). Obtenido de www.ses.unam.mx/.

TOBÓN, S. (2006). *Formación basada en competencias – Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica* (Segunda ed.).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA. (s.f.). *Las Tics en logopedia: audición y lenguaje – Comunicación bimodal*. Obtenido de <http://www.uv.es/bellohc/logopedia>.

Referencias WEB

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SORDOCIEGOS – SURCOE www.surcoe.org

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA www.sordoceguera.or

Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad <http://www.fundaciononce.es/>

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe – IESALC - www.iesalc.unesco.org.ve

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI - www.inci.gov.co/

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR - www.insor.gov.co/

JORDI LAGARES ROSSET, proyecto Fressa <http://www.xtec.cat/~jlagares/f2kesp.htm>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS – OEA - www.oas.org/es

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAD – ONU www.un.org/es/

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – OMS www.who.int/es/

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES <http://res.uniandes.edu.co/view.php/171/view.php>

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO http://www.urosario.edu.co/CGTIC/Documentos/aapectos_basicos_formacion_basada_competencias.pdf